# Anexo [2]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

*El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.*

**Información sobre el proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Información sobre el proyecto*** |  |
| 1. Título del proyecto
 | Apoyo a la implementación de servicios diferenciados a grupos de poblaciones clave en entornos de alta prevalencia de VIH. |
| 1. Número del proyecto
 | Project: 00125548 Output: 00119875. |
| 1. Ubicación (mundial/región/país)
 | Cuba |

**Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental**

|  |
| --- |
| **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?** |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos[[1]](#footnote-1)*** |
| El proyecto está alineado con el Plan Estratégico Nacional para el control de las ITS, el VIH y las hepatitis 2019-2023 (PEN 2019- 2023) y se plantea el mismo objetivo general: “Acelerar en Cuba el progreso hacia el fin de las epidemias de ITS, VIH y hepatitis como problema de salud pública, así como de la discriminación en todas sus formas, al reducir la incidencia, las complicaciones y la mortalidad relacionada con estas entidades”.Al mismo tiempo, el proyecto pretende apoyar los tres objetivos estratégicos planteados por el PEN 2019- 2023 y uno de ellos se enfoca en promover y proteger los derechos humanos, la igualdad de género y la equidad sanitaria, a través de mecanismos de coordinación multisectorial eficientes e inclusivos.Garantizar los derechos y la dignidad de las personas que buscan prevención, tratamiento y atención para el VIH y superar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH, son dos premisas clave de la “Alianza mundial de acciones tendientes a eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH”[[2]](#footnote-2) tenidas en cuenta en Cuba para una respuesta más eficaz.El principio de la igualdad y la no discriminación de todas las personas están refrendados en la Constitución cubana, en la vigente hasta 2018 y en la aprobada en 2019, en la cual se refuerza el escenario de los derechos sexuales. A la vez, se ha documentado el fortalecimiento de los principios constitucionales, por ejemplo, en materia del reconocimiento a la diversidad de identidades de género[[3]](#footnote-3). En el marco de la Respuesta Nacional al VIH resulta relevante el posicionamiento del tema de género en el centro de la política pública, tanto de manera transversal como con instrumentos de gestión específicos. Como herramienta de política pública específica para el abordaje de género y VIH, destaca la implementación de una Estrategia de Género en apoyo al Componente Educativo de la Respuesta Nacional, actualmente en proceso de actualización. Asimismo, el PEN 2019-2023, integra la perspectiva de género y de derechos, y privilegia un enfoque transformativo de las normas sociales de género que resultan perjudiciales y conducen a resultados negativos en materia de salud.Se constatan resultados relacionados con el desarrollo de capacidades, mecanismos y herramientas para la institucionalización de género en la respuesta a ITS-VIH/sida, y se han potenciado cambios institucionales, personales y grupales mediante el desarrollo de iniciativas locales innovadoras.En este favorable escenario normativo y de resultados alcanzados y a pesar de la voluntad política de apoyar la respuesta al VIH, existen barreras relacionadas con género y derechos que limitan aspectos fundamentales de la Respuesta Nacional. Se documentan obstáculos vinculados con la estigmatización y la discriminación basadas en el VIH, el género, la orientación sexual; prácticas y normas socioculturales que muestran estereotipos y prejuicios sexistas; así como manifestaciones de violencia basada en el género, que evidencian alertas para velar por la no vulneración de derechos en poblaciones clave. Estos obstáculos son analizados sistemáticamente mediante la Encuesta sobre Indicadores de Prevención de Infección por el VIH/sida, que realiza la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI)[[4]](#footnote-4). Existen obstáculos que por sus porcentajes son más significativos y que de una u otra manera serán abordados en el proyecto. Ellos se relacionan con la prevención, el acceso pleno y de calidad a los servicios de VIH, y la atención diferenciada a las poblaciones clave según sus vulnerabilidades socioculturales, entre otros aspectos clave de las intervenciones priorizadas.También se aprecia una mayor conciencia respecto a que las actitudes, manera de pensar y comportamiento sexistas de la población cubana -y de actores clave vinculados a la Respuesta al VIH- necesitan continuar siendo abordadas y des-construidas en correspondencia con dos objetivos relacionados: por una parte, mantener y mejorar las metas alcanzadas en el continuo de la prevención y atención al VIH, y por otra, para lograr una mayor incidencia en la cultura del derecho de todas las personas. En este sentido en el marco del proyecto se continuará trabajando para fortalecer las condiciones (de competencias, sensibilidad, cambios de actitudes y comportamiento en materia de género y derechos) y los entornos comunitarios y de salud que potencien la reducción de las barreras y el mejoramiento de la calidad en el acceso a los servicios, sin exclusión por las identidades de género, y en particular sin discriminación ni estigma hacia las poblaciones clave. |
| ***En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer***  |
| El proyecto ha sido valorado como GEN 3 por su sustantiva contribución a la igualdad de género. Focalizado en apoyar la implementación de servicios diferenciados a grupos de poblaciones clave (hombres que tienen sexo con hombres, personas Tran y personas con VIH) y alineado con el Plan Estratégico Nacional para el control de las ITS, el VIH y las hepatitis 2019-2023 (PEN 2019- 2023), su propósito -general y específicos- dan cuenta de la atención del proyecto a dimensiones clave de los derechos humanos, la igualdad de género y la equidad sanitaria, tanto entre mujeres y hombres seropositivos, como en HSH y personas Trans, todas diversas según su orientación sexual, género e identidades de género. Contribuir a la consecución de la igualdad de género es un objetivo explícito del resultado esperado por el proyecto y forma parte de la principal razón por la que se planificó. El análisis de contexto integra y releva resultados relativos a género, en particular destacándose el análisis sobre barreras relacionadas con los derechos humanos y género para acceder a los servicios de VIH; y en correspondencia con los desafíos y brechas evidenciados, el proyecto integra en su estrategia de intervención aspectos clave relativos a género, (incluye resultados, actividades, indicadores, presupuestos, análisis de riesgos … específicos y transversales), destacándose la intervención focalizada en derechos y género, la que aborda el tratamiento, atención y apoyo, y la relativa a la prevención. También se ha planteado dar seguimiento y potenciar la implementación de la Estrategia de Género de la Respuesta Nacional a las ITS, el VIH y las hepatitis 2020-2023, y en el monitoreo y evaluación del proyecto considerar aspectos clave de la escala de efectividad de los resultados según género. Adicionalmente, el proyecto contempla en su implementación el fortalecimiento de alianzas y acciones estratégicas con actores e instituciones especializadas en temas de género y derechos, las cuales apoyarán el alcance de los resultados previstos y facilitarán la identificación de herramientas para una mejor documentación de los presupuestos específicos y transversales destinados a favorecer la igualdad y no discriminación entre personas de diversas identidades de género. La gestión del conocimiento y la producción de productos comunicativos género-sensibles y/o especialmente dirigidos a la desconstrucción de estereotipos sexistas, forman parte de las acciones acordabas para abordar causas raíces de las desigualdades de género más vinculadas con la Respuesta Nacional al VIH y en particular con el acceso a los servicios diferenciados de grupos de poblaciones clave en entornos de alta prevalencia de VIH. |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental***  |
| El proyecto complementa recursos destinados por el Gobierno de la República de Cuba para el desarrollo sostenible de la respuesta al VIH como uno de los programas priorizados del Sistema de Salud. Al estar incorporado en este sistema, y de acuerdo a los esfuerzos del país para garantizar la sostenibilidad ambiental, las instalaciones de salud involucradas en el proyecto consideran las políticas y normativas ambientales vigentes en el país para el manejo de los desechos biológicos y sólidos en las instalaciones de salud, con el objetivo de minimizar los riesgos para la salud y la contaminación ambiental. En particular se sigue la Norma Cubana NC 530:2009 que establece los requisitos sanitarios y ambientales para el manejo de los desechos sólidos en instituciones de salud. Por otra parte, la Resolución 136/2009 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) establece el Reglamento para el manejo integral de desechos peligrosos. |

**Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?***Nota:* Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)). | **PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riegos sociales y ambientales?***Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5* | **PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?** |
| ***Descripción del riesgo*** | ***Impacto y probabilidad (1-5)*** | ***Importancia******(baja, moderada, alta)*** | ***Comentarios*** | ***Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.*** |
| Riesgo 1: La COVID-19 genera impactos socioeconómicos que refuerzan las desigualdades sociales y de género que afectan a las poblaciones claves más vulnerables al VIH, y se limita la incidencia efectiva y la realización de procesos y acciones presenciales con poblaciones clave, la cuales han mostrado mayor efectividad para generar la transformación de estereotipos sexistas y de discriminaciones basadas en género. | I = 2P = 3 | Baja | El proyecto considera la implementación de actividades para atender y contribuir a reducir las barreras relacionadas con los derechos humanos y género para acceder a los servicios del VIH, con énfasis en actores clave del sector salud, de GOPELS y de las redes de poblaciones clave; favorecer los cambios de actitudes y comportamientos discriminatorios vinculados al VIH; generar prácticas innovadoras para la reducción de barreras relacionadas con los derechos y género y fortalecer ambientes sensibles a género e inclusivos en entornos de salud y comunidades. Sus resultados impactan transversalmente los módulos del Proyecto. | * Realización de Estudio de Casos -género responsivo- para documentar aspectos relevantes del impacto de la COVID-19 en las poblaciones clave más vulnerables al VIH, así como su participación en el enfrentamiento a la enfermedad; analizar sus resultados y recomendaciones con especial atención a aquellos que den cuenta de un probable incremento de desigualdades sociales y de género; y acompañar al país en la toma de decisiones y puesta en práctica de nuevas propuestas y acciones para responder efectivamente al desafío y asegurar el acceso a los servicios diferenciados de grupos de poblaciones clave.
* Reforzar la formación en la utilización de herramientas y plataformas digitales que permitan desarrollar las actividades dirigidas al complejo abordaje de desigualdades y estereotipos sexistas; transitando a su realización por modalidades virtuales, asegurando acciones participativas y trabajo en equipos no presenciales, y elevando la efectividad en la incidencia de poblaciones clave mediante soportes online y a distancia. Se tendrá en cuenta que, a la vez que este accionar resultará una oportunidad innovadora y retadoras en el cambio del “cómo se hace”, requerirá considerar y atender las limitaciones de conectividad existentes en el país.
 |
| Riesgo 2: Se presentan irregularidades en el manejo de los desechos biológicos y sólidos peligrosos en las instalaciones de salud involucradas en el proyecto. | I= 2P=2 | Baja | El proyecto implica la adquisición y utilización en instituciones de salud cubanas, de productos como medicamentos, medios de diagnóstico, reactivos y equipamiento, cuya utilización puede generar desechos biológicos y sólidos peligrosos.  | * Las instituciones de salud siguen la base legal vigente en Cuba para la gestión de estos desechos en particular, la Norma Cubana NC 530:2009 que establece los requisitos sanitarios y ambientales para el manejo de los desechos sólidos en instituciones de salud y la Resolución 136/2009 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) establece el Reglamento para el manejo integral de desechos peligrosos.
* Las unidades de salud cuentan con un Plan de Manejo de Desechos Sólidos que sigue las recomendaciones técnico- operacionales en cada una de las etapas del manejo de los desechos sólidos acorde a la Normas Cubana referida arriba.
 |
|  | **PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?**  |
| Marque el recuadro correspondiente a continuación. | **Comentarios** |
| ***Riesgo bajo*** | **⌧** | Se identifican dos riesgos de importancia baja.  |
| ***Riesgo moderado*** | **☐** |  |
| ***Riesgo alto*** | **☐** |  |
|  | **PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?** |  |
| Marque todos los que aplican. | **Comentarios** |
| ***Principio 1: Derechos humanos*** | **☐** | El proyecto prestará atención a las barreras de derechos humanos y género para acceder a los servicios de VIH, para lo cual se cuenta con actividades en el plan de trabajo y presupuesto, así como con mecanismos de gestión que facilitan el seguimiento.  |
| ***Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer*** | **⌧** |
| ***1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales***  | **☐** |  |
| ***2. Mitigación y adaptación al cambio climático*** | **☐** |  |
| ***3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales*** | **☐** |  |
| ***4. Patrimonio cultural***  | **☐** |  |
| ***5. Desplazamiento y reasentamiento***  | **☐** |  |
| ***6. Pueblos indígenas*** | **☐** |  |
| ***7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos***  | **⌧** | Las unidades de salud del país cuentan con un Plan de Manejo de Desechos Sólidos acorde a la base legal vigente para la gestión de los desechos biológicos y sólidos peligrosos |

**Aprobación definitiva**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Firma*** | ***Fecha*** | ***Descripción*** |
| Asesor de certificación de calidad (QA) |  | Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente. |
| Aprobador de la garantía de calidad (QA)?  |  | Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD)**,** Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC. |
| Presidente del PAC |  | Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.  |

### Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales** |  |
| **Principio 1: Derechos humanos** | **Respuesta (Sí/No)** |
| 1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados? | No |
| 2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?[[5]](#footnote-5) | No |
| 3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados? | No |
| 4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan? | No |
| 6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto? | No |
| 7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?  | No |
| 8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves? | No |
| 9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados? | No |
| **Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer** |  |
| 1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas? | No |
| 2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios? | No |
| 3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos? | Sí |
| 4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.* | No |
| **Principio 3: Sostenibilidad ambiental:** Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación. |  |
|  |  |
| **Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales**  |  |
| 1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?*Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*  | No |
| 1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales? | No |
| 1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5). | No |
| 1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción? | No |
| 1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?  | No |
| 1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación? | No |
| 1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas? | No |
| 1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.* | No |
| 1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?  | No |
| 1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas? | No |
| 1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? *Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).* | No |
| **Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático** |  |
| 2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables[[6]](#footnote-6) de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?  | No |
| 2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?  | No |
| 2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?*Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*  | No |
| **Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales** |  |
| 3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad? | No |
| 3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)? | No |
| 3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)? | No |
| 3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)? | No |
| 3.5 ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?  | No |
| 3.6 ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida? | No |
| 3.7 ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento? | No |
| 3.8 ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)? | No |
| 3.9 ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)? | No |
| **Estándar 4: Patrimonio cultural**  |  |
| 4.1 ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinaos a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados). | No |
| 4.2 ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros? | No |
| **Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento** |  |
| 5.1 ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente? | No |
| 5.2 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)? | No |
| 5.3 ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados?[[7]](#footnote-7) | No |
| 5.4 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?  | No |
| **Estándar 6: Pueblos indígenas** |  |
| 6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?  | No |
| 6.2 ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | No |
| 6.3 ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)? | No |
| 6.4 ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados? | No |
| 6.4 ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? | No |
| 6.5 ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? | No |
| 6.6 ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen? | No |
| 6.7 ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas? | No |
| 6.8 ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? | No |
| **Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos** |  |
| 7.1 ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?  | No |
| 7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)? | Sí |
| 7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?*Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.* | No |
| 7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana? | No |
| 7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?  | No |

1. La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.

Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.

La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos” para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>. [↑](#footnote-ref-1)
2. *Alianza mundial de acciones tendientes a eliminar todas las formas de estigma y discriminación relacionadas con el VIH” informe de referencia - documento en progreso.*  [↑](#footnote-ref-2)
3. *Anexo 3 página 1* [↑](#footnote-ref-3)
4. Idem, página 3 [↑](#footnote-ref-4)
5. No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a “mujeres y hombres” u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales. [↑](#footnote-ref-5)
6. Respecto del CO2,  "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI]. [↑](#footnote-ref-6)
7. Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras. [↑](#footnote-ref-7)